

Formulan cargos a la empresa Casablanca Transmisora de Energía por incumplimiento de su permiso ambiental

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) formuló un cargo grave contra la empresa Casablanca Transmisora de Energía por su permiso ambiental del Proyecto “Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa”.

El proyecto considera la instalación de 110,8 kilómetros de líneas de transmisión eléctrica de doble circuito a un nivel de tensión de 220kv, donde se pretende la construcción de 242 torres y 216 caminos en distintos puntos de las regiones Metropolitana y Valparaíso, cruzando la Cordillera de la Costa.

Anuncio Patrocinado



“Estas medidas fueron ordenadas debido a que, pese a la suspensión anterior de las obras para instalar las torres, se mantiene la situación de riesgo al medioambiente que dio origen a esta determinación”, declaró la superintendente Marie Plumer.

Para asegurar el rescate de especies de flora (geófitas) del lugar, las cuales están en estado de conservación, se debe realizar una liberación de las áreas de afectación directa para la construcción del proyecto.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Sin embargo, en junio, las actividades de fiscalización realizadas por la SMA y CONAF, se pudo certificar la existencia de brotes de individuos de geófitas en trece de las torres visitadas, y se verificó que las “fichas de liberación de geófitas” para las torres ya iniciadas, fueron realizadas en una **“época no favorable”** para su identificación (de marzo a junio), por lo que no fue detectado ni rescatado ningún ejemplar. Por lo que además, se renovó una orden de suspensión temporal de las obras en un plazo de 30 días corridos tras la autorización del Segundo Tribunal Ambiental.

Y por si fuera poco, de las 100 torres que se encuentran sin iniciar obras de construcción, 94 no cuentan con su respectiva “ficha de liberación de geófitas”, torres donde también se presenciaron algunos ejemplares.

La infracción imputada se califica como grave y el titular de la empresa podrá ser objeto de la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), clausura, o una multa de hasta 5.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a más de \$3.807 millones.

Formulan cargos a la empresa Casablanca Transmisora de Energía por incumplimiento de su permiso ambiental



y tú, ¿qué opinas?